

NOTIFICACION DE VERIFICACIÓN

Re-verificación

Lima, 11 de Diciembre de 2024

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

JR. SUCRE 215

PUNO EL COLLAO ILAVE

Presente.-

ASUNTO: PROCESO DE VERIFICACION

Estimado Señor:

La OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP creada mediante el artículo 7° del Decreto Ley N° 25967 y modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 26323 es la encargada de administrar centralizadamente el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el D.L.19990 así como otros Regímenes administrados por el Estado. Asimismo, La Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 118-2006-EF Reglamento de Restructuración de la ONP establece que en cumplimiento de sus atribuciones de control, revisión, verificación y fiscalización, y haciendo uso de los apremios que contempla la ley, la ONP está facultada para realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas y empleadores en general, solicitando información de cualquier persona natural o jurídica que tenga derechos u obligaciones para con los sistemas previsionales que administra. Las personas naturales o jurídicas están obligadas a permitir el acceso de los representantes de la ONP a sus instalaciones y a proporcionar la información que les sea solicitada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, le informamos que el Decreto Supremo N° 092-2012-EF establece que los documentos asociados a los libros de planillas del empleador y otros informes emitidos por la entidad pública que prueben adecuadamente los periodos de aportación, son considerados como documentos idóneos y suficientes para la acreditación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones; motivo por el cual, los representantes de la ONP podrán solicitar los libros de planillas y de requerirlo los legajos de los asegurados que contenga la información que acredite el vínculo del asegurado ante su representada. A continuación detallamos el personal a ser verificado en su empresa:

MAMANI MAMANI, GREGORIO

En atención a lo expuesto le agradeceremos que se brinden las facilidades del caso al portador de la presente a efectos que cumpla a cabalidad con su función, brindándole acceso a la información que detallamos a continuación:

- 0 Legajos Personales
- Planilla de sueldos
- Planilla de salarios
- Certificados de pagos regulares (CPR)
- Declaraciones Juradas del Empleador (DJE)
- Boletas de Pago
- Otros (12 últimos comprobantes de pago efectuados por el empleador al Instituto Peruano de Seguridad Social/ONP, documentos contables, libro caja, etc.)

Cabe recordar que en caso de abstenerse a proporcionar dicha información, se harán acreedores a las sanciones respectivas con arreglo a la ley.

Agradeciendo su colaboración, quedamos de ustedes.

Atentamente,



NORA TORRES VALVERDE
GESTIÓN DE AFILIADOS
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

159680
1 de 1
186337

R20406266207
8561131
201201
1 de 1
1/4



NOTIFICACION DE VERIFICACIÓN

Re-verificación

Lima, 11 de Diciembre de 2024

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

JR. SUCRE 215

PUNO EL COLLAO ILAVE

Presente.-

ASUNTO: PROCESO DE VERIFICACION

Estimado Señor:

La OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP creada mediante el artículo 7° del Decreto Ley N° 25967 y modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 26323 es la encargada de administrar centralizadamente el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el D.L.19990 así como otros Regímenes administrados por el Estado. Asimismo, La Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 118-2006-EF Reglamento de Reestructuración de la ONP establece que en cumplimiento de sus atribuciones de control, revisión, verificación y fiscalización, y haciendo uso de los apremios que contempla la ley, la ONP está facultada para realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas y empleadores en general, solicitando información de cualquier persona natural o jurídica que tenga derechos u obligaciones para con los sistemas previsionales que administra. Las personas naturales o jurídicas están obligadas a permitir el acceso de los representantes de la ONP a sus instalaciones y a proporcionar la información que les sea solicitada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, le informamos que el Decreto Supremo N° 092-2012-EF establece que los documentos asociados a los libros de planillas del empleador y otros informes emitidos por la entidad pública que prueben adecuadamente los periodos de aportación, son considerados como documentos idóneos y suficientes para la acreditación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones; motivo por el cual, los representantes de la ONP podrán solicitar los libros de planillas y de requerirlo los legajos de los asegurados que contenga la información que acredite el vínculo del asegurado ante su representada. A continuación detallamos el personal a ser verificado en su empresa:

MAMANI MAMANI, GREGORIO

En atención a lo expuesto le agradeceremos que se brinden las facilidades del caso al portador de la presente a efectos que cumpla a cabalidad con su función, brindándole acceso a la información que detallamos a continuación:

- Legajos Personales
- Planilla de sueldos
- Planilla de salarios
- Certificados de pagos regulares (CPR)
- Declaraciones Juradas del Empleador (DJE)
- Boletas de Pago
- Otros (12 últimos comprobantes de pago efectuados por el empleador al Instituto Peruano de Seguridad Social/ONP, documentos contables, libro caja, etc.)

Cabe recordar que en caso de abstenerse a proporcionar dicha información, se harán acreedores a las sanciones respectivas con arreglo a la ley.

Agradeciendo su colaboración, quedamos de ustedes.

Atentamente,



NORA TORRES VALVERDE
GESTIÓN DE AFILIADOS
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

159680
1 de 1
186337

R20406266207
8561131
201201
1 de 1
2/4

**Pedido de Verificación por Empleador No.001907085 D.L.19990**

Empleador: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

Dirección: JR. SUCRE 215

Referencia:

RUC/LT: 20406266207

Teléfono: //

Ubigeo: 201201

Representante Legal: NO SE IDENTIFICO

Apellidos y Nombres: MAMANI MAMANI, GREGORIO (Re-verificación)

Expediente Nro.: 02400045122

Prestación: 02-JUBILACION

Fecha de Resolución de Facultativo:

Fecha Nac. Asegurado: 18/11/1953

Fecha de Cese Último Empleador: 30/12/2018

Nro. Documento de Identidad: 0038 - DNI 01848615

Nombre del Cónyuge:

Sector Ocupacional Último Empleador: TRABAJADORES-EMPLEADO

Observación: DETERMINAR FECHA DE CESE, TODA VEZ QUE RESOLUCIÓN DE CESE SEÑALA QUE CESO EL 30-12-2018, SIN EMBARGO EN MCCIA FIGURA HASTA FEBRERO DE 2019; ASIMISMO, INDICAR A QUE CONCEPTOS CORRESPONDEN LOS PAGOS DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 QUE FIGURAN EN MCCIA. ADEMÁS DETERMINAR SI LOS APORTES EFECTUADOS A LA AFP POR EL PERIODO DE JULIO DE 1997 HASTA ENERO DE 2010, FUERON REGULARIZADOS POR EL EMPLEADOR AL SNP, DE ACUERDO AL CORREO DEL 10-12-2024.

Desde	Hasta	Tipo	VB	Obra, Mina o Embarcación	Observaciones	Fuente Verif
14/09/1990	30/12/2018	EMPLEADO			VERIFICAR DESDE 07/1997 A 01/2010 DETERMINAR FECHA DE CESE EN EL MCCIA FIGURA HASTA 02/2019	

DOCUMENTOS Y/O FORMATOS ADJUNTOS

SCIEA

SI

RENIEC

NO

MCCIA

SI

EVIDENCIAS

SI

SUNAT

NO

DJ DEL SOLICITANTE

NO

Revisado por:

FABIOLA HILARIO ALARCON

Fecha:

11/12/2024



1.- DATOS DE LA EMPRESA Y DEL SOLICITANTE

No. PEDIDO VERIFICACION	001907085	FECHA:		RUC/LT:	20406266207
RAZÓN SOCIAL:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO			REG. PATR.:	
DIRECCIÓN:	JR. SUCRE 215			TELÉFONO:	//
DEPARTAMENTO:	PUNO	PROVINCIA:	EL COLLAO	DISTRITO:	ILAVE
SOLICITANTE:	MAMANI MAMANI, GREGORIO			N° EXPEDIENTE:	02400045122
Carné Asegurado:	XXXX			N° SOLICITUD:	

2.- RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

[illegible]

3.- DETALLE DE LA VERIFICACIÓN

Dirección de Verificación (sólo si es distinta): _____

Información según Documentos Debidamente Autorizados: Planillas: _____ Sueldos ☐ Salarios ☐ Remuneración única ☐

Otros: _____

Vínculo Familiar empleador persona natural - solicitante: Sí ☐ _____ No ☐ No se puede determinar ☐

CONDICIÓN: Empleado ☐ Obrero ☐ Cargo _____ No registra ☐

Fecha de Ingreso: Semana _____ según: _____

No se puede determinar ☐ Registra desde: _____

Fecha de Cese: Semana _____ según: _____

No se puede determinar ☐ Registra hasta: _____

Motivo de Cese: _____

RÉGIMEN: Común ☐ Marítimo ☐ Construcción Civil ☐ Minero ☐ Otro: _____

OBSERVACIONES: _____

4.- VALIDACIÓN DE LA VERIFICACIÓN (DECLARACIÓN JURADA)

El suscrito, certifica que la información transcrita en este Pedido de verificación, no mantiene ninguna discrepancia con los datos presentados en los documentos del empleador.

Nombre: _____
Cargo: _____
D.N.I.: _____

Firma y Sello
Verificador

OCUPACION	PERIODOS	DESDE	HASTA
EMPLEADO	EMPLEADO	14/09/1990	30/12/2018



FECHA DE VERIFICACION: 19/12/2024

1. DATOS LABORALES

2. VINCULO O RELACION CON OTRO EMPLEADOR (USAR SOLO CUANDO LA RAZON SOCIAL EN LABOR DE CAMPO ES DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL PEDIDO DE VERIFICACION)

UTILIZAR SOLO SI LA RAZON SOCIAL Y/O N° DE RUC ES INCORRECTO O NO REGISTRA N° DE RUC

3. DATOS DE LA VERIFICACION: CUANDO LA INFORMACION SE INDIQUE "NO" O "NSPD" DEBERA DETALLAR LO ENCONTRADO EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES

4. REGISTRO DE APORTES

4.6. CONSIGNAR AÑOS DE 53 SEMANAS

5. OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION:

7. VALIDACIONES Y FIRMAS:

EL VERIFICADOR CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN TRANSCRITA EN ESTE INFORME DE VERIFICACIÓN, CORRESPONDE CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DEL EMPLEADOR

7.8.- VALIDACIONES INTERNAS DEL PROCESO

□

FIRMA Y SELLO DEL CONTROL DE CALIDAD

(*) SE INFORMA, SOLO SI LAS APORTACIONES ACREDITADAS CORRESPONDEN A UNA OBRA, UNIDAD MINERA O EMBARCACION DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN EL CUADRO Y/O CAMPO DE OBSERVACIONES U EVIDENCIA ADJUNTA

Leyenda: C= conforme, NC= no conforme, CE= caso especial, CZ= cambio zona verificación, CD= condición, MD= modalidad, T= toxicidad, I= insalubridad, P= peligrosidad, C Ext.= Carnet de extranjería, C.I.= Carnet de Identidad, NSPD= NO SE PUEDE DETERMINAR

TABLA

INFORME DE VERIFICACIÓN - REGISTRO DE APORTES

T1: ACTIVIDAD LABORAL		T9: CASO ESPECIAL	
00	NO SE PUEDE DETERMINAR	01.	PLANILLA DETERIORADA
01	COMÚN	02.	DESASTRE NATURAL
02	CONSTRUCCIÓN CIVIL	03.	EVIDENCIA INSUFICIENTE
03	MINERO	04.	PLANILLA EXTRAVIADA
04	TRABAJADOR MARÍTIMO	05.	PLANILLA INCOMPLETA
05	INDUSTRIA DEL CUERO (PELLEJERO O CURTIEMBRE)	07.	NO FUERON REMITIDAS
06	ARTISTA	08.	PLANILLA SUSTRADA (ROBO)
07	PERIODISTA PROFESIONAL	09.	PLANILLA SINIESTRADA
08.	PILOTO / CO-PILOTO DE AVIACIÓN COMERCIAL	10.	TRABAJADOR NO FIGURA EN PLANILLAS
		11.	NO SE PUEDE DETERMINAR EN QUE PLANILLA LE FUE PAGADO AL SOLICITANTE
		12.	EMPLEADOR NO CUENTA CON CPR NI DJT (LDI-PAGOS INDEBIDOS)
		13.	SIN DOCUMENTACION PARA DETERMINAR REGIMEN - MODALIDAD
		20.	SIN APORTES NI REMUNERACIONES EN PLANILLAS
		21.	EMPLEADOR (PERSONA JURIDICA DE BAJA) NO CUENTA CON DOCUMENTACION
		22.	EMPLEADOR (REPRESENTANTE) ESTA DE VIAJE SIN FECHA DE RETORNO
		23.	IRREGULAR (NORMATIVA)
		24.	SEGÚN FUENTE ORCINEA NO SE UBICÓ APORTES AL SNP
		25.	EMPLEADOR INUBICABLE
		99.	OTROS MOTIVOS:
T2: FUENTE PARA DETERMINAR FECHA DE INGRESO Y CESE		T10: CONDICIÓN	
01	DATO DE PLANILLA DE SALARIOS	00	NO SE PUEDE DETERMINAR
02	DATO DE PLANILLA DE SUELDOS	01	OBRERO
03	DATO DE BOLETA DE PAGO	02	EMPLEADO
04	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO, RESOLUCION CESE		
05	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES		
06	CERTIFICADO / CONSTANCIA DE TRABAJO (ENTIDAD PRIVADA / PUBLICA)		
07	RESOLUCION DE TIEMPO DE SERVICIO		
08.	CEDULA O FICHA DE INSCRIPCION		
99.	OTROS		
T3: MOTIVO DE CESE		T11: MODALIDAD	
00	NO SE PUEDE DETERMINAR	00	NO SE PUEDE DETERMINAR
01	RENUNCIA VOLUNTARIA	01.	SOCAVÓN
02	DESPIDO ARBITRARIO	02.	TAJO ABIERTO
03	CESE COLECTIVO	03.	CENTRO DE PRODUCCIÓN (Minero, Metalurgico / Siderurgico)
04	LEY 27803		
99	OTROS		
T4: VINCULO CON OTRO EMPLEADOR		T12: FUENTE DE VERIFICACIÓN DE APORTES	
01.	CONSORCIO Y/O ASOCIADOS	01.	LIBRO DE PLANILLA SALARIOS
02.	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	02.	LIBRO DE PLANILLA SUELDOS
03.	DEPENDENCIA DEL EMPLEADOR	03.	PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA - PDT (SOLO PARA LDI - PAGOS INDEBIDOS)
04.	EMPRESA FUSIONADA	04.	BOLETAS DE PAGO DE REMUNERACIONES
05.	EMPRESA ESTATIZADA	05.	BOLETAS DE PAGO CANCELATORIAS
06.	EMPRESA ABSORVENTE	06.	CERTIFICADOS DE PAGOS REGULARES Y DECLARACION JURADA DEL TRABAJADOR - IPSS
07.	EMPRESA PRIVATIZADA	09.	PADRONES
08.	EMPRESA PERSONA NATURAL	10.	CERTIFICADO DE HABERES (SOLO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS)
09.	ENTIDAD LIQUIDADORA	11.	CERTIFICADO RECIBO DE REEMBOLSO POR SUBSIDIO IPSS o ESSALUD
10.	EJECUTOR DE OBRA	14.	PLANILLAS DE CONSUMO
11.	SUCESIONES	15.	PLANILLAS DE RESUMEN SEMESTRAL AL IPSS
12.	PROPIETARIO DE OBRA	16.	POLIZA DE SEGURO DE VIDA EMPLEADOS
13.	GRUPO EMPRESARIAL	18.	PLANILLA DE VARIACIONES LABORALES
14.	SECTOR PÚBLICO	25.	PLANILLAS DE PROGRAMA DE EMERGENCIA (PROEM)
		26.	PLANILLAS DE VACACIONES
		27.	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES
		28.	CERTIFICADO / CONSTANCIA DE TRABAJO (ENTIDAD PRIVADA / PUBLICA)
		30.	TARJETA RECORD (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO)
		31.	CERTIFICADO DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE STA. CATEGORIA
		32.	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO, RESOLUCIÓN DE CESE
		34.	INFORME ESCALAFONARIA
		36.	EVALUACIÓN CONJUNTA (INFORMACIÓN DE CAMPO)
		37.	PRESUNCION CONTINUIDAD LABORAL
		38.	METODOLOGIA 1-2-3
		39.	MATRIZ ACP 1-2
		40.	MICROFORMAS
		99.	OTRAS FUENTES:
T5: TIPO DE DOCUMENTO DEL EMPLEADOR		T13: LUGAR DE VERIFICACION	
01	RUC	01	MCCIA, SUNAT - MC
02	LIBRETA TRIBUTARIA	02	CAMPO - CA
		03	SCIEA HOST - HT
		04	ARCHIVO CENTRAL DE PLANILLAS - ACP
		05	ARCHIVO DE ORCINEA - OR
		06	ARCHIVO DIGITAL - VD
T6: VINCULO FAMILIAR			
00	NO SE PUEDE DETERMINAR	07.	SUEGRO(a)
01	NINGUNO	08.	CUÑADO(a)
02	PADRE	09.	PRIMO(a)
03	MADRE	10.	TIO(a)
04	HERMANO(a)	11.	ABUELO(a)
05	HUJO(a)	12.	MISMO EMPLEADOR
06	ESPOSO(a)		
T7: DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EMPLEADOR			
01	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES		
02	DECLARACION JURADA DEL EMPLEADOR		
03	DENUNCIA POLICIAL		
04	FICHA REGISTRAL		
05	ACTA DE ENTREGA DE PLANILLAS		
06	CERTIFICADO / CONSTANCIA DE TRABAJO (ENTIDAD PRIVADA / PUBLICA)		
99.	OTROS		
T8: NO CONFORME			
01.	HUELGA (NO PAGADO)		
02.	INICIO DE ACTIVIDADES POSTERIOR		
03.	LICENCIA SIN GOCE DE HABER		
04.	AFILIADO NO LABORÓ PARA EL EMPLEADOR/A		
05.	NO APERTURO PLANILLAS		
06.	RECIBO POR HONORARIOS		
07.	REGISTRA APORTES AL D.L. 20530		
08.	REGISTRA APORTES A LA CAJA DEL PESCADOR		
09.	REGISTRA APORTES A LA CAJA MILITAR POLICIAL		
10.	SOLICITANTE REGISTRA EN PLANILLAS APORTES AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES ANTES DE FECHA DE INCORPORACION AL SPP		
99.	OTROS MOTIVOS:		



INFORME DE VERIFICACION - RESULTADO DE LA VISITA

FORMATO MAN DPR: 01/01 - C

1. DATOS DEL PEDIDO DE VERIFICACION - PV

1.1 N° PEDIDO DE VERIFICACION

091907085

1.2 CORRELATIVO DE INFORME

01

2. DATOS DEL EMPLEADOR

2.1 ACTUALIZA NOMBRE COMERCIAL ?

SI

NO

NSPD

2.2 NOMBRE COMERCIAL

3. DIRECCIONES DEL EMPLEADOR (cuando existan direcciones exactamente iguales, informar solo por una de ellas)

3.1. DIRECCION DE CAMPO:

DIRECCION INCORRECTA	☐	DIRECCION INCOMPLETA	☐	DIRECCION ANTIGUA	☐	OTROS	☐
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Consignar solo el elemento(s) de la dirección que corrige, completa o actualiza la dirección registrada:

VIA ☐ DIRECCION ☐ NRO./OTRO ☐ URB./OTRO ☐

DISTRITO ☐ PROVINCIA ☐ DEPARTAMENTO ☐

RESULTADO DE LA VISITA: EMPLEADOR MANTIENE PLANILLAS CENTRALIZADAS EN DIRECCION VISITADA

a. DIRECCION EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f1)

b. EMPLEADOR EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f2)

c. ¿ES "CUSTODIO AUTORIZADO"? ☐ SI ☐ NO

d. DOCUMENTOS EXISTEN ? ☐ SI ☐ NO (en general)

e. ASEGURADO FIGURA EN DOCUMENTOS ☐ SI ☐ NO

f. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

g. DNI ☐ h. CE ☐ i. Nro ☐ j. CARGO:

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

3.2. DIRECCION DE PEDIDO DE VERIFICACION:

DIRECCION INCORRECTA	☐	DIRECCION INCOMPLETA	☐	DIRECCION ANTIGUA	☐	OTROS	☐
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Consignar solo el elemento(s) de la dirección que corrige, completa o actualiza la dirección registrada:

VIA ☐ DIRECCION ☐ NRO./OTRO ☐ URB./OTRO ☐

DISTRITO ☐ PROVINCIA ☐ DEPARTAMENTO ☐

RESULTADO DE LA VISITA: EMPLEADOR MANTIENE PLANILLAS CENTRALIZADAS EN DIRECCION VISITADA

a. DIRECCION EXISTE ? ☒ SI ☐ NO (f1)

b. EMPLEADOR EXISTE ? ☒ SI ☐ NO (f2)

c. ¿ES "CUSTODIO AUTORIZADO"? ☒ SI ☐ NO

d. DOCUMENTOS EXISTEN ? ☒ SI ☐ NO (en general)

e. ASEGURADO FIGURA EN DOCUMENTOS ☒ SI ☐ NO

f. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: EDWIN QUISPE HUANGA

g. DNI ☒ h. CE ☐ i. Nro ☐ j. CARGO: ESP. ADMINISTRACION

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

3.3. DIRECCION SUNAT:

DIRECCION INCORRECTA	☐	DIRECCION INCOMPLETA	☐	DIRECCION ANTIGUA	☐	OTROS	☐
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Consignar solo el elemento(s) de la dirección que corrige, completa o actualiza la dirección registrada:

VIA ☐ DIRECCION ☐ NRO./OTRO ☐ URB./OTRO ☐

DISTRITO ☐ PROVINCIA ☐ DEPARTAMENTO ☐

RESULTADO DE LA VISITA: EMPLEADOR MANTIENE PLANILLAS CENTRALIZADAS EN DIRECCION VISITADA

a. DIRECCION EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f1)

b. EMPLEADOR EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f2)

c. ¿ES "CUSTODIO AUTORIZADO"? ☐ SI ☐ NO

d. DOCUMENTOS EXISTEN ? ☐ SI ☐ NO (en general)

e. ASEGURADO FIGURA EN DOCUMENTOS ☐ SI ☐ NO

f. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

g. DNI ☐ h. CE ☐ i. Nro ☐ j. CARGO:

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

3.4. DIRECCION PSV:

DIRECCION INCORRECTA	☐	DIRECCION INCOMPLETA	☐	DIRECCION ANTIGUA	☐	OTROS	☐
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Consignar solo el elemento(s) de la dirección que corrige, completa o actualiza la dirección registrada:

VIA ☐ DIRECCION ☐ NRO./OTRO ☐ URB./OTRO ☐

DISTRITO ☐ PROVINCIA ☐ DEPARTAMENTO ☐

RESULTADO DE LA VISITA: EMPLEADOR MANTIENE PLANILLAS CENTRALIZADAS EN DIRECCION VISITADA

a. DIRECCION EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f1)

b. EMPLEADOR EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f2)

c. ¿ES "CUSTODIO AUTORIZADO"? ☐ SI ☐ NO

d. DOCUMENTOS EXISTEN ? ☐ SI ☐ NO (en general)

e. ASEGURADO FIGURA EN DOCUMENTOS ☐ SI ☐ NO

f. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

g. DNI ☐ h. CE ☐ i. Nro ☐ j. CARGO:

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

4.0. OTRA DIRECCION:

(marcar el campo 4.1 según corresponda y los correlativos de procedencia 4.2.a + 4.2.b)

EMPLEADOR MANTIENE PLANILLAS CENTRALIZADAS EN DIRECCION VISITADA ☐ SI ☐ NO ☐ NSPD

4.1. CAMBIO DE ZONA ☐ 4.2.a. CORRELATIVO DIRECCION ☐ 4.2.b. CORRELATIVO DE INFORME ☐ 4.3. OTRA FUENTE (sin procedencia) ☐

Av. ☐ Calle ☐ Jr. ☐ Carr. ☐ Prolong. ☐ Malc. ☐ Alam. ☐ Psje. ☐ Otro ☐

4.4. DIRECCION: 4.5. Nro 4.6. INT / PISO / DPTO / OFIC / M2 / BLOCK

4.7. LOTE: 4.8. KILOMETRO: 4.9. URBANIZACION:

4.10. DISTRITO 4.11. PROVINCIA

4.12. DEPARTAMENTO:

4.13. DIRECCION EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f1)

4.14. EMPLEADOR EXISTE ? ☐ SI ☐ NO (f2)

4.15. ¿ES "CUSTODIO AUTORIZADO"? ☐ SI ☐ NO

4.16. DOCUMENTOS EXISTEN ? ☐ SI ☐ NO (en general)

4.17. ASEGURADO FIGURA EN DOCUMENTOS ☐ SI ☐ NO

4.18. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

k. REFERENCIA:

4.19. DNI ☐ 4.20. CE ☐ 4.21. Nro ☐ 4.22. CARGO:

FIRMA Y SELLO VERIFICADOR

TABLA

FORMATO MAN DPR: 01/01 - C (A)

INFORME DE VERIFICACIÓN - RESULTADO DE LA VISITA	
T1: ¿ DIRECCION EXISTE ? NO 01. NUMERACION NO EXISTE 02. DIRECCION CONSIGNADA NO EXISTE 99. OTROS: _____ _____ _____ _____	T2: ¿ EMPLEADOR EXISTE ? NO 01. DESCONOCE AL EMPLEADOR EN BUSQUEDA 02. LOCAL VACIO 05. EMPLEADOR FALLECIDO (PERSONA NATURAL) Y NINGUN FAMILIAR CUENTA CON DOCUMENTACION 99. OTROS: _____ _____ _____ _____



APL0001905167013

Pedido de Verificación 001905167

CACION DE VERIFICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
EL COLLAO

TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Ingreso: 28-11-2024

Nº de Exp 14942

Folios: 05

Firma:

Hora: 15:00

COLLAO

ION

PREVISIONAL-ONP creada mediante el artículo 7º del Decreto Ley N° de la Ley N° 26323 es la encargada de administrar centralizadamente el Fondo de Pensiones a que se refiere el D.L.19990 así como otros Estado. Asimismo, La Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Reestructuración de la ONP establece que en cumplimiento revisión, verificación y fiscalización, y haciendo uso de los apremios que acultada para realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas y dando información de cualquier persona natural o jurídica que tenga derechos y mas previsionales que administra. Las personas naturales o jurídicas están de los representantes de la ONP a sus instalaciones y a proporcionar la da.

expuesto, le informamos que el Decreto Supremo N° 092-2012-EF establece que los libros de planillas del empleador y otros informes emitidos por la entidad damente los periodos de aportación, son considerados como documentos idóneos titación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones; motivo por el cual, los podrán solicitar los libros de planillas y de requerirlo los legajos de los asegurados ón que acredite el vínculo del asegurado ante su representada. A continuación er verificado en su empresa:

MAMANI MAMANI, GREGORIO

o le agradeceremos que se brinden las facilidades del caso al portador de la presente a cabalidad con su función, brindándole acceso a la información que detallamos a

- Legajos Personales
- Planilla de sueldos
- Planilla de salarios
- Certificados de pagos regulares (CPR)
- Declaraciones Juradas del Empleador (DJE)
- Boletas de Pago

información, se harán acreedores a las

Don:

Gregorio MAMANI MAMANI

CES. DE Cangalli

I L A V E .-RESOLUCION DIRECTORAL N° **0340** DUSEIlave, **24 SET. 1990**

Visto los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Convocatoria N° 02-90-DUSE IJ y Directiva N° 002-90-DUSE IJ, se ha conformado una comisión para evaluación de expedientes de ingreso y "eingresso a la Carrera Pública del Profesorado en el presente año, para cubrir plazas vacantes en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos Ilave Juli.

Que, en aplicación de la Ley N° 25212 Modificatoria de la Ley N° 24029 del Profesorado y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; la Comisión de dicho Concurso ha emitido el Informe Final, por lo que es conveniente expedir las Resoluciones de Nombramiento a favor de los Docentes que han sido adjudicados de acuerdo al Cuadro de Méritos de 1990.

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos Ilave Juli, y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135; Ley N° 25212 Modificatoria de la Ley 24029 del Profesorado y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; Ley 23384 General de Educación; R.M. N° 248-87-ED; D.S. N° 12-86-ED R.M. N° 338-87-OR.

SE RESUELVE:

NOMBRAR INTERINAMENTE, hasta que las Plazas sean cubiertas de acuerdo a Ley, a los Docentes de Educación Secundaria que a continuación se indican:

1.- A: SANTIZO MAMANI, Pedro Leonardc. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : 01226384
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupac Catari.
 LUGAR Y DISTRITO : Socca - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

2.- A: CASTRO QUISPE, Alfredo Carlos. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01228941
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Ullacachi.
 LUGAR Y DISTRITO : Ullacachi - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

3.- A: HUARACHI FLORES, Hugo. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01210471
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupac Katari

4.- A: MACHACA TITALO, Delia. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01216586
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Industrial de Mujeres.
 LUGAR Y DISTRITO : Pilcuyo - Pilcuyo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

5.- A: CHINO TONCONI, Juan Néstor. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01223409
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Totorani.
 LUGAR Y DISTRITO : Totorani - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de Titalo Ccama Sabas N.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

6.- A: MAMANI HUMPIRI, Félix. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01284753
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Mazo Cruz.
 LUGAR Y DISTRITO : Mazo Cruz - Santa Rosa de Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de: Quispe Condori José.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

7.- A: MAMANI MAMANI, Gregorio. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01849615
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Cangalli.
 LUGAR Y DISTRITO : Cangalli - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

8.- A: VALDIVIA CALIZAYA, Elizabeth Petronila. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Química Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01225774
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. José Carlos Mariátegui.
 LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990

9.- A: DE LA RIVA ARAGON, Octavio Benedicto. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Ciencias Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01218458
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Mazo Cruz.
 LUGAR Y DISTRITO : Mazo Cruz - Santa Rosa de Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

10.- A: GONGORA FOLLANO, Estefanía Rocsana. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel/
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01234248
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupala.
 LUGAR Y DISTRITO : Tupala - Pizacoma -Prov. Yunguyo
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

11.- A: PAMPA MACHACA, Rosa Brigida. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01285850
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. San José de Ancomarca.
 LUGAR Y DISTRITO : San José de Ancomarca - Pizacoma. 11.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

12.- A: ALOSILLA ORTIZ, José Antonio. Sin C.M..

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas)
 TITULO : Con estudios concluidos en Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 29406755
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. San Juan de Yarihuani.
 LUGAR Y DISTRITO : San Juan de Yarihuani - Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

13.- PAYE APAZA, David Alberto. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Química).
 TITULO : Con estudios pedagógicos concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01232032
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Ccapaso- --
 LUGAR Y DISTRITO : Ccapazo - Pizacoma.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre 1990.

14.- A: CHOQUE CASTAÑEDA, Flabio. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Matemática).
 TITULO : Con estudios pedagógicos concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01286410
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Camicachi.
 LUGAR Y DISTRITO : Camicachi - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990/
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990

15.- A: CHAMBILLA JALIRI, María Porfiria. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Artes Plasticas-Dibujo y Pintura).
 TITULO : Con estudios de Formación Pedagógica, concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01204767
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Maquercota.
 LUGAR Y DISTRITO : Maquercota - Pilcuyo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de Perez Cruz Isidro M.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

16.- A: QUISPE SUCSO CCORIHUAMAN, Lucia Julia, Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Ciencias Químico Biológicas).
 TITULO : Con estudios concluidos en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 23897472
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Santa Rosa de Huayllata
 LUGAR Y DISTRITO : Santa Rosa de Huayllata - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

B.- NOMBRAR, A los Docentes de Educación Secundaria que a continuación se indican:

17.- A: BUTRON MAMANI, Nieves Carmen. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
 TITULO : Prof. Educ. Secund. Lengua y Lit. N° 01291-E-DDEF.
 NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01849197
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 49,600. RR: 7'141,500 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. José Carlos Mariategui.
 LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Conclusión de Servicios de: Lucila Quispe Jimenez.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

18.- A: HERVAS PONCE, Olga Luz. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
 TITULO : Lic. en Educ. Esp. Lengua y Lit. Psicología y Filosofía
 NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01236831
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 49,600 RR: 7'141,500 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Alfonso Torres Luna.
 LUGAR Y DISTRITO : Acora - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Conclusión de servicios de Avendaño Yapuchura Simón.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

19.- A: BUTRON GALLEGOS Dada Calimeria. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
TITULO : Profesora de Educ. Secundaria, Esp. Lengua y Literatura
Nº 01290-P-DDEP.
NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel.
LIBRETA ELECTORAL : Nº. 01848597.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 49,600 RR: 7'141,500 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES. Nuestra Señora del Carmen/
LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Incremento 1990.
VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

EL egreso que origine la presente Resolución será afecta al fliejo 05
Región Moquegua Tacna Puno, Sub-Programa 03 de Educación Secundaria y de acuerdo
al Decreto Legislativo 556, asignación del presupuesto anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VICTOR VELAZCO LOPEZ
DIRECTOR (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ILAVE JULI

VVL/DUSEIJ(E)
EAM/JAPER(E)
ENR/ESPE.II(E)
rchc.

1/05-90

Inferiores

LO QUE TRANSCRIBO A UD: PARA SU
MINUTOS Y FINES CORRESPONDIENTES



H. Uriel Palacios Ortega
Especialista en Comunicación Social
USE. ILAVE-JULI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001872 -2018-DUGELEC

ILAVE, 31 DIC 2018

Visto; el expediente N° 18838 del 2018, Carta N° 0343-2018-MINEDU-DREP-DUGEL/EC, Informe escalafonario N° 000027-2018-DUGELEC e Informe de cálculo CTS N° 024-2018/DREP-UGEEC-UREM, y demás documentos que se adjunta sobre cese por límite de edad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0343-2018-MINEDU-DREP-DUGEL/EC, de fecha 06 de noviembre del 2018, la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a través del especialista de administración de personal, hace saber al profesor GREGORIO MAMANI MAMANI sobre su retiro por límite de edad de la Carrera Pública Magisterial, tal como dispone la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944;

Que, el servidor GREGORIO MAMANI MAMANI con DNI N° 01848615, docente de la IES "Mariano Melgar" de Callata, nacido el 18 de noviembre de 1953, nombrado en la docencia desde el 14 de setiembre de 1990, ubicado en la Primera Escala Magisterial, con Jornada Laboral de 30 horas, cumplió al 18 de noviembre del 2018, 65 años de edad; por lo que en mérito a lo que dispone la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, reglamentado por el Decreto Supremo 004-2013-ED, se cumple con lo que se dispone;

Que, el artículo 53° del capítulo X, término y reingreso a la carrera de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 establece en el literal d) "el retiro de la Carrera Pública Magisterial de los Profesores se produce por límite de edad, al cumplir 65 años de edad". Así mismo, el artículo 114° del Decreto Supremo 004-2013-ED, especifica que "El profesor es retirado definitivamente al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la administración comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro";

Que, asimismo el artículo 63° de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944; establece que, El profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su RIM, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, por Oficio Múltiple N° 0033-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, y Oficio Múltiple N° 0034-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, se responsabiliza a los titulares de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada a proceder de oficio a expedir las Resoluciones de cese por límite de edad de los profesores, en cumplimiento de la Ley de Reforma Magisterial, con excepción de aquellos profesores que aun tengan latente derecho a su pensión;

Estando a lo informado por el responsable de escalafón y remuneraciones, y actuado por Administración de Personal, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 N° 30693, Decreto Supremo 004-2013-ED y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR de oficio por la causal de límite de edad, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, al profesor:

NOMBRES Y APELLIDOS	GREGORIO MAMANI MAMANI
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01848615
FECHA DE NACIMIENTO	18 de noviembre de 1953
CARGO, JORNADA LAB. Y ESCALA MAGISTERIAL	Profesor - 30 horas - Primera Escala
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IES "Mariano Melgar" de Callata - Ilave
CÓDIGO DE PLAZA - NEXUS	1161114227N1
VIGENCIA DEL CESE	A partir del 31 de diciembre del 2018
TIEMPO DE SERVICIOS	28 años, 03 meses y 16 días, al 30 de diciembre del 2018

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, compensación por tiempo de servicios, la cantidad de S/. 7,840.39 (siete mil ochocientos cuarenta con 39/100 nuevos soles) al profesor Gregorio Mamani Mamani, con un tiempo de 28 años, 03 meses y 16 días, al 30 de diciembre del 2018, la misma que se le asignará por única vez, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 N° 30693.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO - ILAVE

GH/DUGELEC
LCPO/JAGA
HRC/CJ/JAGI
HMC/IAL
vta/proy. 755. Expediente N° 18838-2018



LO QUE TRANSMITE AL SEÑOR
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES ADMINISTRATIVOS.

Israel Flores Maquera
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

CONSTANCIA

El que suscribe Especialista en Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao.

HACE CONSTAR:

Que, el señor **GREGORIO MAMANI MAMANI**, identificado con DNI N° 01848615, en su condición de docente cesante, solicita CONSTANCIA DE DESCUENTOS del sistema privado de pensiones correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, a través del presente se hace constar que al administrado se le realizó el descuento en planilla al régimen pensionario privado, específicamente a la AFP PROFUTURO, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD	PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD
2005				2008			
ENERO	1120.50	95.08	AFP PROFUTURO	ENERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1420.50	95.08	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
MARZO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	MARZO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
ABRIL	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	ABRIL	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
MAYO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	MAYO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
JUNIO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	JUNIO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
JULIO	1320.26	115.10	AFP PROFUTURO	JULIO	1,490.95	132.12	AFP PROFUTURO
AGOSTO	1120.26	92.18	AFP PROFUTURO	AGOSTO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
SETIEMBRE	1120.26	92.18	AFP PROFUTURO	SETIEMBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	1220.50	95.08	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	1220.50	95.08	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1220.52	95.08	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,490.95	132.12	AFP PROFUTURO
2006				2009			
ENERO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	ENERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1520.52	107.78	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,590.95	106.36	AFP PROFUTURO
MARZO	1,220.52	107.78	AFP PROFUTURO	MARZO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
ABRIL	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	ABRIL	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
MAYO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	MAYO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
JUNIO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	JUNIO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
JULIO	1459.02	133.76	AFP PROFUTURO	JULIO	1,790.95	107.6	AFP PROFUTURO
AGOSTO	1259.02	107.78	AFP PROFUTURO	AGOSTO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
SETIEMBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	SETIEMBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1494.77	133.45	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,490.95	110.24	AFP PROFUTURO
2007				2010			
ENERO	1294.77	107.53	AFP PROFUTURO	ENERO	1,690.95	110.24	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1594.77	107.53	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,306.45	109.33	ONP - DL 19990
MARZO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	MARZO			
ABRIL	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	ABRIL			
MAYO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	MAYO			
JUNIO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	JUNIO			
JULIO	1490.95	132.94	AFP PROFUTURO	JULIO			
AGOSTO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	AGOSTO			
SETIEMBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	SETIEMBRE			
OCTUBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	OCTUBRE			
NOVIEMBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	1490.95	132.94	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE			

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Ilave, 12 de abril del 2022.


Vladimir Chou Koy Laure Mamani
 ESP. EN REMUNERACIONES Y
 PENSIONES - AJR/ESP
 UGEL EL COLLAO - ILAVE


CPC FELIX CHURATA SANTUY
 JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
 UGEL EL COLLAO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA

El que suscribe Especialista en Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación Puno.

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. GREGORIO MAMANI MAMANI identificado con DNI N° 01848615, en su condición de Docente Cesante, solicita emisión de constancia de descuentos a favor del sistema privado de pensiones correspondiente a los años de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 se hace constar que al administrado se le realizó el descuento en planilla a favor de ONP Y AFP PROFUTURO, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCANTADO	ENTIDAD	PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCANTADO	ENTIDAD
1997				2001			
ENERO	576.54	52.15	ONP	ENERO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
FEBRERO	568.89	52.04	ONP	FEBRERO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
MARZO	868.89	52.04	ONP	MARZO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
ABRIL	568.89	52.04	ONP	ABRIL	1,065.50	78.95	AFP PROFUTURO
MAYO	568.89	52.04	ONP	MAYO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
JUNIO	568.89	52.04	ONP	JUNIO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
JULIO	768.89	81.99	D.25897	JULIO	965.50	102.55	AFP PROFUTURO
AGOSTO	659.91	68.71	D.25897	AGOSTO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	659.91	68.71	D.25897	SEPTIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	659.91	68.71	D.25897	OCTUBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	659.91	68.71	D.25897	NOVIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	859.91	93.07	D.25897	DICIEMBRE	1,015.45	108.45	AFP PROFUTURO
1998				2002			
ENERO	659.91	68.71	D.25897	ENERO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
FEBRERO	659.91	66.56	D.25897	FEBRERO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
MARZO	659.91	66.56	D.25897	MARZO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
ABRIL	659.91	66.56	D.25897	ABRIL	1,115.45	84.85	AFP PROFUTURO
MAYO	659.91	66.56	D.25897	MAYO	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
JUNIO	659.91	66.56	D.25897	JUNIO	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
JULIO	920.46	92.00	D.25897	JULIO	945.21	105.49	AFP PROFUTURO
AGOSTO	720.46	68.40	D.25897	AGOSTO	885.68	87.79	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	720.46	68.40	D.25897	SEPTIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	720.46	68.40	D.25897	OCTUBRE	815.45	84.85	D.25897
NOVIEMBRE	720.46	68.40	D.25897	NOVIEMBRE	1,065.68	87.79	D.25897
DICIEMBRE	920.46	92.00	D.25897	DICIEMBRE	2,089.73	225.43	AFP PROFUTURO
1999				2003			
ENERO	659.91	66.56	D.25897	ENERO	905.55	93.07	AFP PROFUTURO
FEBRERO	959.91	66.56	D.25897	FEBRERO	905.50	93.07	AFP PROFUTURO
MARZO	959.91	66.56	D.25897	MARZO	1,205.50	92.91	AFP PROFUTURO
ABRIL	765.50	79.03	D.25897	ABRIL	1,205.50	92.91	AFP PROFUTURO
MAYO	765.50	79.03	D.25897	MAYO	905.50	92.91	AFP PROFUTURO
JUNIO	765.50	79.03	D.25897	JUNIO	905.50	92.91	AFP PROFUTURO
JULIO	975.50	103.81	D.25897	JULIO	1,105.50	116.11	AFP PROFUTURO
AGOSTO	765.50	78.95	D.25897	AGOSTO	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	SEPTIEMBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	765.50	78.95	D.25897	OCTUBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	NOVIEMBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1,015.50	108.45	D.25897	DICIEMBRE	1,105.50	116.11	AFP PROFUTURO
2000				2004			
ENERO	765.50	78.95	D.25897	ENERO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
FEBRERO	765.50	78.59	D.25897	FEBRERO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
MARZO	765.50	78.95	D.25897	MARZO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
ABRIL	765.50	78.95	D.25897	ABRIL	1,375.73	98.05	AFP PROFUTURO
MAYO	765.50	79.03	D.25897	MAYO	1,075.73	98.05	AFP PROFUTURO
JUNIO	765.50	78.95	D.25897	JUNIO	1,075.73	98.05	AFP PROFUTURO
JULIO	965.50	102.55	D.25897	JULIO	1,345.73	120.99	AFP PROFUTURO
AGOSTO	765.50	78.95	D.25897	AGOSTO	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	SEPTIEMBRE	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	765.50	78.95	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	NOVIEMBRE	1,190.73	97.96	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	965.50	102.55	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,345.73	120.99	AFP PROFUTURO

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, mediante el expediente N° 016786-2021-DREP.

Puno, 18 de enero de 2022

Atentamente

Cpc. Erwin Eddy Flores Quispe
Esp. Adm. H REMUNERACIONES Y PENSIONES
DREP

EEFQ/ERP
cc.archivo



Oficina de Normalización Previsional
MÓDULO DE CONSULTA DEL ASEGURADO AL SISTEMA
NACIONAL DE PENSIONES

Fecha : 14/09/2022
Hora : 09:17 AM
Usuario : JTRUPO

DECLARACIÓN DE APORTES AL SNP
(FUENTE SUNAT)

Información Actualizada al 12/09/2022



Dirección de Producción
Gestión de Afiliados

Declaraciones Consistentes ☒ Declaraciones Inconsistentes ☐

I. DATOS DE LA PERSONA

Apellidos y Nombres : MAMANI MAMANI GREGORIO		Tipo de Documento : LIBRETA ELECTORAL O DNI		Numero de Documento : 01848615	
Fecha de Nacimiento : 18/11/1953		Sexo : MASCULINO		Estado Civil : SOLTERO	

II. DECLARACIÓN DE APORTES POR PERIODO

PERIODO		EMPLEADOR				PERIODO LABORAL		TIPO DE DE ASEG.	TIPO DE TRAB.	DÍAS DE TRAB.	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO			ESTADO DE APORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APORTE		
NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	NOMBRE	INI. ACT.		INICIO	FIN						TRIBUTO	CODIGO	NUMERO						FECHA	
2010-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	28	01	841.00	109.33	053100	0601	751008166	24/03/2010	1	00	SUNAT	1
2010-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	751163478	27/04/2010	1	00	SUNAT	1
2010-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	841.00	109.33	053100	0601	751320122	26/05/2010	1	00	SUNAT	1
2010-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	751481176	23/06/2010	1	00	SUNAT	1
2010-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	751481176	23/06/2010	1	00	SUNAT	1
2010-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	841.00	109.33	053100	0601	751647122	26/07/2010	1	00	SUNAT	1
2010-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	751814975	24/08/2010	1	00	SUNAT	1
2010-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	751986597	24/09/2010	1	00	SUNAT	1
2010-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	752161573	26/10/2010	1	00	SUNAT	1
2010-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	752344722	25/11/2010	1	00	SUNAT	1
2010-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	752526423	23/12/2010	1	00	SUNAT	1
2010-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	752725657	26/01/2011	1	00	SUNAT	1
2011-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	752915388	23/02/2011	1	00	SUNAT	1
2011-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	28	01	841.00	109.33	053100	0601	753030435	26/04/2011	1	00	SUNAT	1
2011-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	753304355	26/06/2011	1	00	SUNAT	1
2011-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	841.00	109.33	053100	0601	753505652	25/05/2011	1	00	SUNAT	1
2011-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	753704320	23/06/2011	1	00	SUNAT	1
2011-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	841.00	109.33	053100	0601	753935007	25/07/2011	1	00	SUNAT	1
2011-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	841.00	109.33	053100	0601	754144853	23/08/2011	1	00	SUNAT	1
2011-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	754361003	26/09/2011	1	00	SUNAT	1
2011-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	754575068	25/10/2011	1	00	SUNAT	1
2011-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	754793097	26/11/2011	1	00	SUNAT	1
2011-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	755022991	26/12/2011	1	00	SUNAT	1
2011-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	755253893	25/01/2012	1	00	SUNAT	1
2012-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	755481485	23/02/2012	1	00	SUNAT	1
2012-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	29	01	826.00	107.38	053100	0601	755707404	23/03/2012	1	00	SUNAT	1
2012-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	755943481	25/04/2012	1	00	SUNAT	1
2012-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	756176948	25/05/2012	1	00	SUNAT	1
2012-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	756413137	25/06/2012	1	00	SUNAT	1
2012-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	756657377	25/07/2012	1	00	SUNAT	1
2012-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	0801/2002		01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	756901148	23/08/2012	1	00	SUNAT	1

Dirección de Producción
Gestión de Afiliados

Fecha : 14/09/2022
Hora : 09:17 AM
Usuario : JTURPO

PERIODO		EMPLEADOR		PERIODO LABORAL		TIPO DE TRAB.	SITUA DE TRAB.	DIAS DE TRAB.	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO			ESTADO DE APORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APORTE				
NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	NOMBRE	INI. ACT.	INICIO						FIN	TRIBUTO	CODIGO						NUMERO	FECHA		
2012-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	757141128	26/09/2012	1	7	00	SUNAT	1
2012-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	757382155	24/10/2012	1	7	00	SUNAT	1
2012-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	757624461	27/11/2012	1	7	00	SUNAT	1
2012-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	01/07/1999		O	21	11	30	01	826.00	107.38	053100	0601	757857005	26/12/2012	1	7	00	SUNAT	1
2012-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	01/07/1999		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	758106368	25/01/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	826.00	107.38	053100	0601	758340136	22/02/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	28	01	1264.00	164.32	053100	0601	758575648	22/03/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	829.00	107.77	053100	0601	758817381	22/04/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	829.00	107.77	053100	0601	759060186	23/05/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	829.00	107.77	053100	0601	759303991	24/06/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	829.00	107.77	053100	0601	759548150	22/07/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	829.00	107.77	053100	0601	759796638	23/08/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	829.00	107.77	053100	0601	760047457	23/09/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	829.00	107.77	053100	0601	760302949	23/10/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	829.00	107.77	053100	0601	760559702	25/11/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	829.00	107.77	053100	0601	760817233	23/12/2013	1	7	00	SUNAT	1
2013-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	761089593	23/01/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	28	01	809.00	105.17	053100	0601	761348752	24/02/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	761608342	24/03/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	761915738	24/04/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	809.00	105.17	053100	0601	762180506	24/05/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	7624445064	24/06/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	809.00	105.17	053100	0601	762712160	22/07/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	762982850	22/08/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	809.00	105.17	053100	0601	763252088	22/09/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	809.00	105.17	053100	0601	763523862	23/10/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	763801043	24/11/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	876.00	113.88	053100	0601	764077287	23/12/2014	1	7	00	SUNAT	1
2014-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	764371896	23/01/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	764649915	23/02/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	28	01	876.00	113.88	053100	0601	764925645	23/03/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	765206114	24/04/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	765485589	26/05/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	876.00	113.88	053100	0601	765754401	04/01/2016	1	7	00	SUNAT	1
2015-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	767520798	05/01/2016	1	7	00	SUNAT	1
2015-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	767520701	05/01/2016	1	7	00	SUNAT	1
2015-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	766627133	22/09/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	876.00	113.88	053100	0601	766918286	23/10/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	767212498	23/11/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	876.00	113.88	053100	0601	767508024	23/12/2015	1	7	00	SUNAT	1
2015-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	943.00	122.59	053100	0601	767816518	25/01/2016	1	7	00	SUNAT	1
2016-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	943.00	122.59	053100	0601	768109049	22/02/2016	1	7	00	SUNAT	1
2016-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	943.00	122.59	053100	0601	768402438	22/03/2016	1	7	00	SUNAT	1
2016-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	29	01	943.00	122.59	053100	0601	768697594	22/04/2016	1	7	00	SUNAT	1
2016-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	31	01	943.00	122.59	053100	0601	768995073	23/05/2016	1	7	00	SUNAT	1
2016-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	08/01/2002	09/08/2011		O	21	11	30	01	1011.00	131.43	053100	0601	769296307	22/06/2016	1	7	00	SUNAT	1

**Dirección de Producción
Gestión de Afiliados**

Fecha : 14/09/2022
Hora : 09:17 AM
Usuario : JTRUPO

PERIODO NUMERO	TIPO	EMPLEADOR		PERIODO LABORAL	TIPO DE ASEG.	SITUA DE TRAB.	DIAS TRAB.	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO			ESTADO DE APOORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APOORTE
		TIPO-NUMERO	NOMBRE	INI. ACT.	FIN	INICIO	FIN			TRIBUTO	CODIGO	NUMERO	FECHA				
2016-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	76959892	22/07/2016	1	7	00	SUNAT
2016-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	769901389	22/08/2016	1	7	00	SUNAT
2016-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	770205206	22/09/2016	1	7	00	SUNAT
2016-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	770509529	24/10/2016	1	7	00	SUNAT
2016-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	770818315	23/11/2016	1	7	00	SUNAT
2016-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	771123710	23/12/2016	1	7	00	SUNAT
2016-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	771446895	23/01/2017	1	7	00	SUNAT
2017-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	771754313	21/02/2017	1	7	00	SUNAT
2017-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1011.00	131.43	053100	0601	772053688	21/03/2017	1	7	00	SUNAT
2017-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1158.00	150.41	053100	0601	772374878	26/04/2017	1	7	00	SUNAT
2017-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	772675524	23/05/2017	1	7	00	SUNAT
2017-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	772968895	22/06/2017	1	7	00	SUNAT
2017-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	773299523	24/07/2017	1	7	00	SUNAT
2017-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	773613887	22/08/2017	1	7	00	SUNAT
2017-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	773937354	22/09/2017	1	7	00	SUNAT
2017-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	774259575	23/10/2017	1	7	00	SUNAT
2017-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1157.00	150.41	053100	0601	774579301	22/11/2017	1	7	00	SUNAT
2017-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1300.00	169.00	053100	0601	774912891	26/12/2017	1	7	00	SUNAT
2017-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1300.00	169.00	053100	0601	775234751	23/01/2018	1	7	00	SUNAT
2018-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1300.00	169.00	053100	0601	775555552	22/02/2018	1	7	00	SUNAT
2018-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1300.00	169.00	053100	0601	775873749	22/03/2018	1	7	00	SUNAT
2018-03	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011		1300.00	169.00	053100	0601	776192783	23/04/2018	1	7	00	SUNAT
2018-04	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.00	169.00	053100	0601	776495414	22/05/2018	1	7	00	SUNAT
2018-05	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.00	169.00	053100	0601	776818304	21/06/2018	1	7	00	SUNAT
2018-06	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.00	169.00	053100	0601	777151709	23/07/2018	1	7	00	SUNAT
2018-07	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.00	169.00	053100	0601	777472652	22/08/2018	1	7	00	SUNAT
2018-08	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1387.00	180.31	053100	0601	777790511	24/09/2018	1	7	00	SUNAT
2018-09	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1387.00	180.31	053100	0601	778075535	23/10/2018	1	7	00	SUNAT
2018-10	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1386.74	180.28	053100	0601	778341280	23/11/2018	1	7	00	SUNAT
2018-11	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1386.74	180.28	053100	0601	778601516	23/12/2018	1	7	00	SUNAT
2018-12	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1386.74	180.28	053100	0601	778871017	27/01/2019	1	7	00	SUNAT
2019-01	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.07	169.01	053100	0601	779108522	22/02/2019	1	6	00	SUNAT
2019-02	4	06-20406266207	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	09/01/2002		09/08/2011	01/07/2001	1300.07	169.01	053100	0601	779338025	22/03/2019	1	6	00	SUNAT
Total: 110																	

III. DECLARACIÓN DE APORTES DE PERIODOS UNICOS POR EMPLEADOR

Nro	Empleador	Documento del Empleador	M
1	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES : 20406266207	109
Total:			109

Dirección de Producción
Gestión de Afiliados

CONSIDERACIONES

- * La información de este reporte corresponde a los aportes declarados por el empleador o la/el afiliada/o facultativa/o ante la SUNAT.
- * La información de este reporte puede variar como resultado de las modificaciones de los aportes declarados ante la SUNAT, gestionados por el empleador o la/el afiliada/o facultativa/o; así como, por el proceso de acreditación de aportes que la ONP realiza en el reconocimiento de prestaciones que otorga el SNP.



RE: REVERIFICACION - 15/NOV A02400045122

Desde Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>

Fecha Mar 10/12/2024 11:09

Para Lot Wu <LWU@onp.gob.pe>

CC Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>; DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>; Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>; Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

Buenos días Lot

Por favor tu apoyo con la generación de la plantilla.

Slids.



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Fabricio Sotelo Pinto

Especialista de Producción - Arequipa | Oficina de Normalización Previsional - ONP | Jr. Bolivia
109, Lima.

Cel: 949167319 | www.onp.gob.pe

♻ En la ONP preservamos el medio ambiente, imprima este correo sólo si es necesario.

De: Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 11:04

Para: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

CC: Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>; Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>; DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>

Asunto: RE: 15/NOV A02400045122

Jose buenos días,

Se requiere reverificación del empleador, teniendo en cuenta las respuestas de los correos precedentes:

Determinar la fecha de cese, toda vez que la Resolución de Cese señala 30-12-2018, asimismo debe indicar a qué concepto corresponde los meses de enero y febrero de 2019 que figuran en el MCCA.

Respecto al periodo cuyos aportes fueron efectuados a la AFP de julio de 1997 a enero de 2010, si dicho empleador regularizó de los aportes previsionales al SNP.

Saludos

De: Violeta Sanchez <VSANCHEZE@onp.gob.pe>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 09:57

Para: Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>

Cc: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>; Nain Ccalluco <NCCALLUCO@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>; Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>

Asunto: RV: 15/NOV A02400045122

Marlit,

proceder con lo indicado en el correo precedente, en cuanto a la verificación por fecha de cese y periodo cuestionado AFP de julio de 1997 a enero de 2010 del empleador UGEL El Collao.

En ese sentido y siendo que el procedimiento pensionario por su naturaleza procedimiento de evaluación previa a la emisión del acto administrativo, queda clara la primera instancia cuando vuelva a calificar la solicitud de pensión de jubilación de fecha de setiembre de 2022 debe realizar labor de verificación respecto a los aportes de 1997 a enero de 2010 del empleador UGEL El Collao y sobre la fecha de cese de respecto al acotado empleador, acciones necesarias que la primera instancia debe a fin de garantizar que su pronunciamiento contenga una debida motivación.

saludos,

De: Roxana Santos <RSANTOS@onp.gob.pe>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 09:31

Para: Violeta Sanchez <VSANCHEZE@onp.gob.pe>; Gerson Yaya <GYAYA@onp.gob.pe>; Elizabeth Serrano <ESERRANO@onp.gob.pe>

Cc: Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>; Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>; Nain Ccalluco <NCCALLUCO@onp.gob.pe>

Asunto: Re: 15/NOV A02400045122

Buenos días. Enviar a verificación de campo para que se determine fecha de cese

Saludos,



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Roxana L. Santos Orcón

Analista Reguladora de la Acreditación | Oficina de
Normalización Previsional – ONP | Jr. Bolivia 109, Lima.

☎ 975003841 / (01) 634-2222

🌐 www.gob.pe/onp

De: Violeta Sanchez <VSANCHEZE@onp.gob.pe>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 16:09

Para: Gerson Yaya <GYAYA@onp.gob.pe>; Elizabeth Serrano <ESERRANO@onp.gob.pe>

Cc: Roxana Santos <RSANTOS@onp.gob.pe>; Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>; Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>; Nain Ccalluco <NCCALLUCO@onp.gob.pe>

Asunto: RV: 15/NOV A02400045122

Estimados,

su apoyo a la consulta del correo precedente, tener en cuenta lo manifestado por el TAP, a la espera de su atención para proceder con un pronunciamiento.

De acuerdo a la información que obra en el expediente, así como de la información obtenida por este Tribunal, se aprecia que la primera instancia al calificar la solicitud de pensión de jubilación de fecha 14 de setiembre de 2022, reconoció los aportes del periodo de julio de 1997 a enero de 2010 considerando la resolución de nombramiento, boletas de pago y resolución de cese (según consta en el cuadro de análisis de empleadores para la acreditación que obra en el expediente), sin tener en cuenta que en autos también hay documentación emitida por la UGEL El Collao, en la que figura que los aportes del periodo de julio de 1997 a enero de 2010 no fueron realizados al Sistema Nacional de Pensiones, sino al Sistema Privado de Pensiones. Además, debió verificar la fecha de cese laboral, pues en la Resolución Directoral N° 001872-2018-DUGELEC del 31 de diciembre de 2018, dice que el administrado cesó a partir del 31 de diciembre de 2018, pero en el Sistema Módulo de Consulta de Cuenta Individual del Asegurado (MCCIA) figura como último aporte el periodo 02/2019 (febrero de 2019), por lo que no hay certeza sobre la fecha de cese laboral. En ese sentido, se evidencia que el pronunciamiento de la primera instancia contiene una conclusión errada o lo que es lo mismo a una motivación indebida.

En ese sentido y siendo que el procedimiento pensionario por su naturaleza es un procedimiento de evaluación previa a la emisión del acto administrativo, queda claro que la primera instancia cuando vuelva a calificar la solicitud de pensión de jubilación de fecha 14 de setiembre de 2022 debe realizar labor de verificación respecto a los aportes de julio de 1997 a enero de 2010 del empleador UGEL El Collao y sobre la fecha de cese de labores respecto al acotado empleador, acciones necesarias que la primera instancia debe cumplir a fin de garantizar que su pronunciamiento contenga una debida motivación.

Lo señalado en la sentencia aclaratoria, guarda concordancia con el fundamento jurídico 9 de la referida sentencia, cuando señala: "(...) el incumplimiento de la obligación de abonar las aportaciones por el empleador no puede perjudicar al trabajador, (...). En consecuencia, en todos los casos en que se hubiera probado adecuadamente la relación de trabajo deberá equipararse el periodo de labores como periodo de aportaciones efectivas al Sistema Nacional de Pensiones".

saludos,

De: Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 19:02

Para: Violeta Sanchez <VSANCHEZE@onp.gob.pe>

Cc: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>; Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>;

Nain Ccalluco <NCCALLUCO@onp.gob.pe>

Asunto: RE: 15/NOV A02400045122

Violeta buenas noches:

Tu apoyo con la sgte. consulta:

A02400045122 - MAMANI MAMANI, GREGORIO

\\digitalizacion\T_PROD\LEP_R\A02400045122_DNI017848615\A02400045122

about:blank

2/8

Con fecha 14-09-2022, solicita Pensión de Jubilación, adjuntando el FUT PENSIÓN DE JUB. PROPORCIONAL LEY 31301, marcando la opción entre 15 y menos de 20 años de aportes.

Declarando como único empleador UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO: de 19/06/1989 a 31/12/2018

Adjuntando Resolución de cese (28 años y 03 meses de servicios) y Constancias de descuentos en el que el empleador señala que de **1997 a 2010, realizó descuentos en planilla a la AFP - PROFUTURO.**

En el CA de primer trámite acredita en los periodos cuestionados:
EVALUACION CONJUNTA 14/09/1990 30/06/1999
DOCUMENTO IDONEO 01/07/1999 01/01/2010

En el SCIEA, no registra aportes anteriores a 07-1999
En el MCCIA registra aportes a partir de 02-2010

Se otorgó Pensión de Jubilación, por la suma de S/ 607.26, a partir del 1 de marzo de 2019, considerando dichas aportaciones, con los acules acreditaron 29 años y 01 mes de aportes al SNP.

El TAP declara la nulidad de la resol que otorgó la pensión de jubilación, por vulnerar el principio de legalidad y la debida motivación, al reconocer aportaciones y determinar la fecha de cese laboral sin contar con informes de verificación y medios probatorios idóneos que generen certeza y convicción.

El resultado de la verificación de Campo de 07-1997 a 01-2010, NO CONFORME - (REGISTRA APORTES A LA AFP) -señalando que, SE NOTIFICO SOLICITANTE INFORMACION POR EL PERIO DE JULIO 1997 A ENERO 2010 POR REGULARIZACION DE APORTES. (no adjunta respuesta).

Asimismo, en el recurso de reconsideración, solicitó el pago de devengados de la FIP, adjunta el Informe N° 081-2019-ME/DREP/UGELEC/AADM/REM.PENS emitido por la UGEL EL COLLAO, el que señala que el señor Gregorio Mamani Mamani con régimen pensionario de la Ley 19990, **ha sufrido indebidamente** los descuentos de ley a favor de la AFP PROFUTURO desde julio de 1997 a enero 2010.

El TAP señala: En tal sentido, es el empleador quien debe de realizar la regularización de aportes al Sistema Nacional de Pensiones – SNP.

Sin considerar los aportes de dicho periodo, solo acredita 16 años y 06 meses.

La consulta es:

Teniendo en cuenta que existe vínculo laboral, procedería acreditar aportes con udas excepcionales a fin de acreditar 20 años de aportes y otorgar pensión de jubilación individual?

O se debe otorgar PENSIÓN DE JUB. PROPORCIONAL LEY 31301 con los 16 años y 06 meses acreditados, tal como ha solicitado al inicio de su trámite y la generar deuda correspondiente?

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Hay al menos una firma que presenta problemas.

OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
SISTEMA DE PENSIONES DL 1990

CUADRO RESUMEN DE APORTACIONES

Nro. EXPEDIENTE: 02400045122

NOMBRE DE ASEGURADO: MAMANI MAMANI, GREGORIO

AÑO	ACREDITADO			NO ACRED.			AÑO	ACREDITADO			NO ACRED.		
	(D)	(S)	(M)	(D)	(S)	(M)		(D)	(S)	(M)	(D)	(S)	(M)
1989		1	6				2000						
1990	1	3	5				2001						
1991			12				2002						
1992			12				2003						
1993			12				2004						
1994			12				2005						
1995			12				2006						
1996			12				2007						
1997		6			6		2008						
1998					12		2009						
1999					12								

Fecha de Nac.		
Día	Mes	Año
18	11	1953

Inicio de Labores		
Día	Mes	Año
19	6	1989

Fec	
Día	
28	

Años de aportación Acreditados

16 Años,

Años de aportación No acreditados (ANA) 12 Años,

Años de aportación No acreditados (SVL) 0 Años,

Observaciones:

(*) Empresas cuyo periodo de aportación no se ha

1)	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO	6)
2)		7)
3)		8)
4)		9)
5)		10)

Periodos ANA sin vinculo laboral:



"Año de la lucha contra la corrupc

INFORME N° 081 -2019-ME/DREP/UGELEC/AA

A : CPC. ATAMARI ZAPANA YE
Jefa del Área de Recursos HDE : Ing. JOSE LOLO FLORES Q
Remuneraciones – Planillas

ASUNTO : DESCUENTOS RÉGIMEN P

REFERENCIA : Exp. 16487-2019

FECHA : 03 de Octubre del 2019

Tengo a bien dirigirme a Ud. c
documento en referencia lo siguiente:

01. Que, el profesor GREGORIO MAMANI M de la Ley 19990, ha sufrido indebidamen de la AFP PROFUTURO desde de julio coteja en las planillas y base de datos de que en la base de datos, en el camp régimen pensionario ingresado en el Si código (5), por tanto la constancia emitida de descuentos con la letra (c) pertenece :

Es todo cuanto informo a Ud. para su

Atentamente,


Ing. José L. Flores Quispe
REMUNERACIONES
UGEL EL COLLAO

Quedo a la espera de la respuesta,

Gracias

De: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 16:51

Para: Marlit Pinedo <MPINEDOP@onp.gob.pe>

Cc: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>; DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>

Asunto: 15/NOV A02400045122

Buenas tardes Marlit:

Se asigna el siguiente expediente

\\digitalizacion\T_PROD\LEP RIVA02400045122 DNI017848615

Gracias

Elizabeth S.

De: Jose Paricela - AREQUIPA <JPARICELA@onp.gob.pe>

Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 14:09

Para: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

CC: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>; DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>

Asunto: RE: 15/NOV A02400045122

Buenas tardes

Se culmino con la acreditación.

De: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 10:29

Para: Jose Paricela - AREQUIPA <JPARICELA@onp.gob.pe>

Cc: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>; DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>

Asunto: 15/NOV A02400045122

Jose, buenos días:

Se asigna la siguiente solicitud, la plantilla retorno de campo

\\digitalizacion\T_PROD\LEP_R\A02400045122_DNI017848615

Gracias

Elizabeth S.

De: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>

Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 09:52

Para: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

Asunto: RV: Derivación de 5 plantilla terminada-LINEA REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN-

De: Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>

Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 09:21

Para: Fabricio Sotelo - AREQUIPA <FSOTELO@onp.gob.pe>

CC: Elizabeth Salazar - AREQUIPA <ESALAZAR@onp.gob.pe>

Asunto: RV: Derivación de 5 plantilla terminada-LINEA REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN-

Para conocimiento

De: Jesus Peña <JPENA@onp.gob.pe>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 22:47

Para: DPR.PC_205 <DPR.PC_205@onp.gob.pe>; Miriam Utani - SJ MIRAFLORES <MUTANI@onp.gob.pe>; Lot Wu <LWU@onp.gob.pe>

Cc: Beatriz Rios <BRRIOS@onp.gob.pe>; Ana Huerta <AHUERTA@onp.gob.pe>; Miguel Fiestas <MFIESTASQ@onp.gob.pe>; Gerson Yaya <GYAYA@onp.gob.pe>; Elizabeth Serrano <ESERRANO@onp.gob.pe>; Michael Bardon <MBARDON@onp.gob.pe>; Roxana Santos <RSANTOS@onp.gob.pe>

Asunto: Derivación de 5 plantilla terminada-LINEA REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN-

Buenas tardes:

Se procede con la derivación y envío de 05 plantilla terminada, para su atención correspondiente.

Favor de confirmar la recepción lógica de la plantilla en NSTD.

La plantilla en formato PDF se encuentra disponible en la ruta: [\\Digitalizacion\t_ga\VERI_LEP_R\2.12.2024](#)

OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Fecha: 02/12/2024

NUEVO SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Hora: 10:39:09

Usuario: JPENA

HOJA DE RUTA NRO 448359 - PLANTILLA



Datos Origen

Zonal: LIMA SUR

Entidad: ONP

Sub Entidad: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE APORTES

Unidad Organizacional: VERIFICACION - INGRESOS

Usuario: PEÑA LOPEZ JESUS DANIEL

Fecha Derivacion: 02/12/2024

Estado plantilla: ACEPTADA

Datos Destino

Zonal: LIMA SUR

Entidad: ONP

Sub Entidad: DIRECCION DE PRODUCCION

Unidad Organizacional: LINEA REQUERIMIENTO DE ATENCION

Usuario:

Plantilla	Ley	Info. Verificación	Expediente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
001904641	19990	1	39500066514	DIAZ	MENDOZA	ZACARIAS CARLOS
001905167	19990	1	02400045122	MAMANI	MAMANI	GREGORIO
001904459	19990	1	00900069524	REQUENA	NAVARRO	ALEJANDRO
001904611	19990	1	00900076322	SOTO	BORDONAVE	DANIEL MOISES
001904461	19990	1	00900097623	SOCOLA	CASTRO	DIONICIA

Total de Plantillas: 5



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Jesús Daniel Peña López

Digitador

☎ (01) 634-2222

🌐 www.gob.pe/onp

Reporte de Aportaciones

Datos del Asegurado

Cod. Autogenerado : 5311181MAMAG002 Nombre : MAMANI MAMANI, GREGORIO Fecha de Nac: 1953-11-18
Direccion : Documento : 01848615 Fecha de Ins : 1995-07-17
Fuente : _____

Vínculo Laboral

RUC	Empleador	Tipo Empl.	Fecha de Inicio	Fecha de Cese	F.Ultima Periodo Informado	Ind. Reing.	Dias Trab.	Fuente
20232544920	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIO	01	1999-07-01		2000-10-01	0	496	

Aportaciones
Año:1999

Empleador: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIO

Fuente:

Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.
Ene						Abr						Jul	880.00	30	01	1	0	Oct					
Feb						May						Ago	669.00	30	01	1	0	Nov	669.00	30	01	1	0
Mar						Jun						Sep	669.00	1	01	1	0	Dic	919.00	30	01	1	0

Año:2000

Empleador: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIO

Fuente:

Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.	Mes	Remun.	Dias Trab.	Tipo Trab.	Af. Sal.	Af. Pen.
Ene						Abr	669.00	30	01	1	0	Jul	869.00	30	01	1	0	Oct	669.00	30	01	1	0
Feb	669.00	15	01	1	0	May	669.00	30	01	1	0	Ago	669.00	30	01	1	0	Nov					
Mar						Jun						Sep	669.00	30	01	1	0	Dic					

*** FIN DE REPORTE ***

Oficina de Normalización Previsional
Sistema de Gestion y Control de Plantillas

Fecha: 11/12/2024 Hora:04:58:15 PM
Usuario: FHILARIO

Num. Asegurados : 1
PLANTILLA N°: P9001907085



Fecha Límite:21/12/2024

T. Producto:
Fec.Sol.ONP:

Motivo: -
Prioridad:

Host-Orcinea:SI
Reflex-Sunat:SI
Lote:G2024P97230

ZONA: SEDE DE REGION:LIMA

SUPERVISOR: CRUZ DIAZ ROSA

VERIFICADOR:

RUC/Trib: R - 20406266207
Razón Social: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO
Telf. Repres: //

Representante: NO SE IDENTIFICO

OTRAS DIRECCIONES:

1.- Campo: SUCRE 215 - ILAVE - EL COLLAO - PUNO
Contacto: NO SE IDENTIFICO

Teléfono: UBICABLE

2.- Plantilla: JR. SUCRE 215 -ILAVE-EL COLLAO-PUNO
Fecha de Última Verificación: 02/12/2024
Fecha de Actualización: 11/12/2024

Procedencia: SGCP Ubicable

3.- Sunat: JR. SUCRE 215 ---- BARRIO SANTA BARBARA-PUNO-EL COLLAO-ILAVE

R.U.C-11 DIG.: 20406266207
Condición dirección:HABIDO
Tipo de Empleador: INSTITUCIONES PUBLICAS

Teléfonos:
Situación de la empresa: ACTIVO
Inicio de actividades:08/01/2002
Fecha de Actualización: 09/08/2022
4.- PSV: SIN DIRECCIÓN PSV
Fecha de Actualización:

5.- Teléfono1:

6.- Teléfono2:

Cambio Zona:

Observaciones:

DATOS DE DIRECCION VERIFICADA Y CONDICION DE PLANTILLA

Dirección Correcta: ☐

Suministro de Luz Nro:

Marca Letra (1-7)

(Obligatorio en caso de inubicables)

☐ Conforme / No Conforme

☐ Caso Especial

☐ Inubicable

☐ Evidencia

☐ Cambio de Zona

☐ Parcial

☐ Otros

Referencia dirección:

Referencia zona:

7. Nueva dirección:(Solo hay modificación en los puntos del 1 al 6)

Razón social:

Nueva dirección:

Distrito:

Teléfono:

Contacto:

Cargo para el verificador:



SUPERVISOR: CRUZ DIAZ ROSA
PLANTILLA N°: P9001907085
Estado de la Plantilla:

VERIFICADOR: -

☐ Conforme / No Conforme

☐ Caso Especial

☐ Inubicable

☐ Evidencia

☐ Cambio de Zona

☐ Parcial

☐ Otros

Verificador

Supervisor

Fecha